PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 60.-

San Pedro, 25 de junio de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. ANA MARIA RODRIGUEZ, Jefa de Sección Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta Nº 20 de fecha 25 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiéndo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa GASUR S.R.L., considerando que es la mejor oferta y descalificar a la Empresa ESTACION DE SERVICIO COPETROL, por no cumplir con sus documentaciones de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 232.350, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa GASUR S.R.L., por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones treinta y ocho mil cuatrocientos (42.038.400 Gs.), para la provisión del ítem 1, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2° Suscribir el contrato con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 3° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4° Descalificar a la Empresa ESTACION DE SERVICIO COPETROL, por no cumplir con sus documentaciones de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

ART. 5° Notifíquese y archívese.----------

David Arnoldo Escobar Ojeda
Presidente Tribunal de Apelación

Ante mí:

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
27 06 2012 12:30

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com